

Anexo

- Reclamación Previa de P.N.C.-

Expte.	Nombre Y Apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Resolución	Obligación de Reintegro
2204-I/1993	María Aroca Medina	22.414.857	Santa Cruz	04/12/2006	SI
1840-I/1999	José Miguel Chumilla López	29.074.723	Yecla	27/12/2006	SI

Consejería de Trabajo y Política Social

I.M.A.S.

2297 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que por Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, recaída sobre la Reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido estimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 6 de febrero de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., (Resolución de 01.02.2007), la Jefe de Servicio de Pensionistas, **Milagros Martínez Alfaro**.

Anexo

- Reclamación Previa de P.N.C.-

Expte.	Nombre Y Apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Resolución	Obligación de Reintegro
702-I/2003	María Cabrera Moreno	23.024.139	Cartagena	01/12/2006	NO

Consejería de Trabajo y Política Social

I.M.A.S.

2298 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido Extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 6 de febrero de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., (Resolución de 01.02.2007), el Jefe de Servicio de Pensionistas, **Milagros Martínez Alfaro**.

Anexo

- Extinción de P.N.C.-

· Por incumplir la obligación de presentar la Declaración Anual (artículo 16.2 R.D. 357/1991)

Expte.	Nombre Y Apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Resolución	Obligación de Reintegro
1636-I/1994	Antonio Marín Marín	22.451.110	Santa Cruz	29/12/2006	NO
2299-I/1995	José M.ª Castillo Maisonabe	18.420.728	Churra	29/12/2006	NO
828-I/1997	Juan Manzano Hernández	74.275.287	Murcia	29/12/2006	NO
1288-I/1997	Francisca Cortés Cortés	20.019.386	Murcia	30/11/2006	NO
865-I/1998	Antonio Fernández Amador	22.460.582	El Palmar	29/12/2006	NO
1871-I/1998	José Barrancos Gil	48.430.144	Sangonera La Verde	29/12/2006	NO
931-I/2004	M.ª Desamparados Puente Tomás	27.440.195	Murcia	29/12/2006	NO
194-I/2005	Mohamed Bechikh	X-1408972-S	Los Garres	29/12/2006	NO
600-J/1998	Isabel Simarro Rodríguez	19.473.356	Murcia	29/12/2006	NO
395-J/1997	Antonia García Alcaraz	22.220.720	El Palmar	29/12/2006	NO
1186-J/1999	Josefa Bravo González	74.281.845	Zarandona	29/12/2006	NO
793-J/2002	Josefa Fuentes Serrano	22.376.901	Murcia	29/12/2006	NO
524-J/2003	María Ros García	22.183.238	Murcia	29/12/2006	NO
503-I/1995	Dolores López Gómez	22.105.864	Calasparra	29/12/2006	NO
1536-I/1995	Josefa Aznar García	22.873.955	Los Dolores (Cartagena)	29/12/2006	NO
909-J/1995	Laura Inés Santiana Almeida	X-797971-D	Cartagena	29/12/2006	NO
2717-I/1995	Josefa Ortega Molina	34.795.315	Blanca	29/12/2006	NO
9-I/1996	Antonia Amador Fernández	22.916.102	Alguazas	29/12/2006	NO
2249-I/1996	Juan José Álvarez Ayllón	5.573.538	Archena	29/12/2006	NO
267-I/2005	Celia Vera Albarracín	23.202.188	Aguilas	29/12/2006	NO
1650-J/1991	Andrés Pérez Guirado	23.082.376	Puerto Lumbreras	29/12/2006	NO
181-J/1995	Jerónima Navarro Gómez	23.220.184	Puerto Lumbreras	29/12/2006	NO
158-J/2000	Juan Ayén Pérez	23.095.988	Puerto Lumbreras	29/12/2006	NO
836-J/2001	Boumediene Khatiri	01.389.920	Torre Pacheco	29/12/2006	NO
436-J/2003	Antonia Puche Martínez	22.280.752	Yecla	29/12/2006	NO

Consejería de Industria y Medio Ambiente

2311 Acuerdo de iniciación de expediente sancionador 3C06PS0226.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3C06PS0226

- Presunto responsable: Forexport, S.L.

- Último domicilio: Carratalá, 41- 3.º- 03007 Alicante

- Normas infringidas:

- Incumplimiento del artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas y su concordante artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 23 de enero de 2007.—el Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.